FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

N. 0.313.170

fol. 65.

ni posterior secretario de que certifico:

Vicente Rojol

Ramon Vinyalonga

Ramon Nos

Ignacio Mulet

Juan Torrens

Isidro Rojol

Isidro Castellsagué

Vicente Segura

Ignacio Sans Sard

Sesión ordinaria día 30 diciembre.

En el pueblo de Mollet á treinta de diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunido en ayuntamiento en sesión pública ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Rojol Mulgé, con asistencia de los Concejales al margen citados, abierta la sesión con lectura del acta anterior, fue aprobada. Acto seguido dijo el Sor. Presidente que por el negociado correspondía se diese lectura al dictamen emitido por la Comisión de obras de este Ayuntamiento en la instancia presentada por D. Domingo Jalí y de unanime conformidad con el dictamen leido, acordaron conceder permiso al referido Sor. Jalí para construir una pared de cerca en la casa que posee contigua al camino vecinal que conduce á Sta Perpetua de Mogoda y con las

condiciones propuestas en el adicionado dictamen.

Dada cuenta acto seguido de otro dictamen emitido por la Comision estando en la misma presentado por D. Pedro Antonio Ventallo y D. Vicente Salgueiro, dejando de aprobarse y de conformidad con el mismo, acordose conceder permiso á dichos Señores para construir frente las casas que poseen en esta calle de San Vicente de este pueblo.

Acto seguido dijo el Sor. Presidente que por el infrascrito Secretario se diese lectura al artículo 25 de la ley electoral para el Senado de fecha 8 de Febrero de 1823 y enterados los Sres. del Ayuntamiento de dicho artículo se dispuso por dicho artículo y teniendo á la vista el libro padrones de vecinos y los registros de las contribuciones territorial y de subsidio industrial, procedieron á formar las listas de electores contribuyentes en número cuarenta del de Concejales con la siguiente forma: D. Ramon Ros Barcelloda, D. Narcis Serrallach D. Ramon Vilaseca, D. Vicente Royol Montse, D. Olegario Durruti Llado, D. Vicente Riera Durruti, D. José Antonio Cardona, D. José Sans Pares, D. Pedro Jaime Sans, D. Salvador Mollet Puig, D. Juan Royol Salgueira, D. Francisca Borrell Sans, D. Pedro Sola Salgueira, D. Vicente Planas Serrallach, D. Eduardo Campo Riera, D. José Montse Durruti, D. Jaime Magrans Escudé, D. Juan Conradamin Llordella, D. Juan Puigdemunch Ros, D. Bruno Durruti Llado, D. José Campo Royol, D. José Roca Cuito, D. José Manset de Magol, D. Francisco Canal Freixa, D. Isidro Jaime Sans, D. Pablo Ramon Vallmanya, D. Juan Maurell Casi, D. José Vila Comas, D. Mariano Comminas Sunyer, D. Pedro Armadans Sena, D. Juan Torrents Sans, D. Isidro Royol Albiana, D. Juan Prat Sagrista, D. Luis Du-

vais Sols. D. Adolfo Damians Vila. D. Vicente Rojol Solsona. D. Antonio Magrans Estany. D. Claudio Boix Sogues. D. Juan Bautista Maria Recolons. D. Jaime Casamitjana Badia, y D. Pedro Soriano Borrell; y hecha la regulada lista acordose se corpusiera al publico de conformidad con lo dispuesto por el art. 66 de dicha ley.

Seguidamente vista y examinada una cuenta de importe 86 pesetas presentada por el Sr. Sangüesa D. Miguel Clos por efectos timbrados entregados para la Secretaria de este Ayuntamiento durante el primer semestre del corriente ejercicio y hallandola conforme acordose la fuese satisfecha con cargo al art. 2º. del cap. 1º. del vigente presupuesto.

Por ultimo acordose hacer publico la formación del apendice al amillaramiento, cuya lista se halla hasta el dia 15 del proximo Enero para presentar las contribuyentes que existan ciertos documentados

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente acta todos los concurrentes á la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

Vicente Rojol

Ramon Ros

Juan Romeu

Ramon Vidallonga

Jose Vidallonga

Isidro Castellvagué

Fran.co Sanjaime

Diligencia

Mollet 31 de diciembre de 1894. Se cierra el presente libro de actas de sesiones celebradas por la corporación municipal durante el corriente año, el cual consta de ciento y seis hojas debidamente foliadas, rubricadas y selladas: de que certifico:

V.º B.º

El Alcalde

Vicente Puyol

Simón Sala

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET